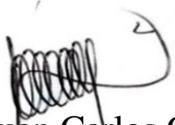


despacho de la señora Juez, hoy 22 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira- Risaralda, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Como el auto de seguir adelante la ejecución ¹ se encuentra ejecutoriado, se fijan como agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor de la parte demandante, la suma de \$39.490.472,00, según lo establecido en el artículo 366 No. 4 del Código General del Proceso y Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se tuvo en cuenta la naturaleza, calidad, duración de la gestión realizada, en este caso no hubo oposición, las pretensiones de capital más intereses de mora a la fecha de esta decisión.

Ejecutoriada la presente providencia, regrese al despacho para la liquidación de costas de forma concentrada.

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora, dése traslado al demandado, conforme lo establecen los arts. 110 y 446-2 del C.G.P. ².

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez.

A

¹Pdf 12.

² Pdf 15.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af794cade1e5c90909a88cd0b9d274510026264df6f337103f8102af50f159a2**

Documento generado en 22/02/2024 02:55:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 030 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 23 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

**APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO-2023-120 DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIME ANDRES POSADA HERRERA**

LUPE MARCELA FORERO SIERRA <lupemarcela@gmail.com>

Vie 29/09/2023 8:07

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira

<j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jaimeandres454@gmail.com <jaimeandres454@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (617 KB)

Liquidacion de Credito Jaime Andrés Posada Herrera.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Cordial saludo,

LUPE MARCELA FORERO SIERRA, en calidad de apoderada de la parte demandante, conforme al presente mensaje de datos y en archivo adjunto aportó al despacho liquidación de crédito por valor conforme a lo ordenado en auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Del señor Juez,

Lupe Marcela Forero Sierra

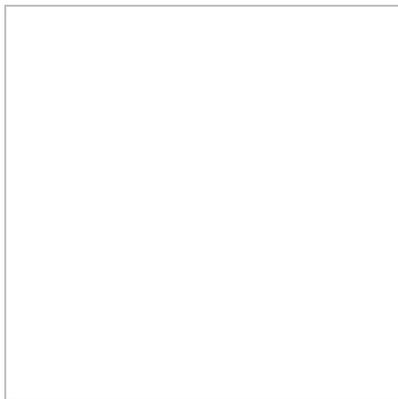
Especialista

Legislación Comercial y Financiera

Derecho Administrativo

lupemarcela@gmail.com

3128938210



Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

E. S. D.
REFERENCIA: EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: JAIME ANDRES POSADA HERRERA

RADICADO: 2023-120

ASUNTO: APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

LUPE MARCELA FORERO SIERRA identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación de crédito correspondiente a las obligaciones N°8290097745 y N° 8290097750 con fecha de corte 27 de septiembre de 2023.



LUPE MARCELA FORERO SIERRA

CC. No. 42.148.514 de Pereira

T.P No. 142.348 del C.S de la J

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO No. 8290097745 27/09/2023

NOMBRE
CÉDULA Y/O NIT
OBLIGACIÓN No.

JAIME ANDRES POSADA HERRERA
10.010.301
8290097745

FECHA INICIAL: 11/03/2023
FECHA FINAL: 27/09/2023
CAPITAL CUOTA 11/03/2023: \$ 124.335.633,00
INTERESES CORRIENTES: \$ 56.625.740,00
SEGURO DE VIDA: \$ 7.360.000,00
INTERESES MORATORIOS: \$ 25.268.725,82
TOTAL ADEUDADO CAPITAL CUOTA 11/03/2023 + INT. PAG. 8290097745: \$ 213.590.098,82

Período Liquidación Intereses Moratorios						
Capital	Desde	Hasta	Tasa de Interés Moratorio Efectivo Anual	Tasa de Interés Moratorio Efectivo Diario/Mensual	Días de Mora	Interés Moratorio Generado
\$ 124.335.633,00	12/03/2023	31/03/2023	46,26%	0,11%	19	\$ 2.496.353,52
\$ 124.335.633,00	1/04/2023	30/04/2023	47,09%	3,27%	30	\$ 4.063.139,55
\$ 124.335.633,00	1/05/2023	31/05/2023	45,41%	3,17%	30	\$ 3.940.285,37
\$ 124.335.633,00	1/06/2023	30/06/2023	44,64%	3,12%	30	\$ 3.883.541,79
\$ 124.335.633,00	1/07/2023	31/07/2023	44,04%	3,09%	30	\$ 3.839.133,74
\$ 124.335.633,00	1/08/2023	31/08/2023	43,13%	3,03%	30	\$ 3.771.456,86
\$ 124.335.633,00	1/09/2023	27/09/2023	42,05%	0,10%	27	\$ 3.274.814,99
TOTAL						\$ 25.268.725,82

Observaciones:

* El Interés efectivo se calcula mensual cuando en la columna días de mora el valor es de 30 y diario si dicho valor es diferente

* Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses (Art. 1653 Capitulo VI Código Civil)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO No. 8290097745 27/09/2023

NOMBRE
CÉDULA Y/O NIT
OBLIGACIÓN No.

JAIME ANDRES POSADA HERRERA
10.010.301
8290097745

FECHA INICIAL: 2/06/2023
FECHA FINAL: 27/09/2023
CAPITAL ACELERADO: \$ 750.000.000,00
INTERESES MORATORIOS: \$ 87.971.299,10
TOTAL ADEUDADO CAPITAL ACELERADO + INT. PAG. 8290097745: \$ 837.971.299,10

Período Liquidación Intereses Moratorios						
Capital	Desde	Hasta	Tasa de Interés Moratorio Efectivo Anual	Tasa de Interés Moratorio Efectivo Diario/Mensual	Días de Mora	Interés Moratorio Generado
\$ 750.000.000,00	2/06/2023	30/06/2023	44,64%	0,10%	29	\$ 22.309.879,29
\$ 750.000.000,00	1/07/2023	31/07/2023	44,04%	3,09%	30	\$ 23.157.885,15
\$ 750.000.000,00	1/08/2023	31/08/2023	43,13%	3,03%	30	\$ 22.749.654,09
\$ 750.000.000,00	1/09/2023	27/09/2023	42,05%	0,10%	27	\$ 19.753.880,58
TOTAL						\$ 87.971.299,10

Observaciones:

* El Interés efectivo se calcula mensual cuando en la columna días de mora el valor es de 30 y diario si dicho valor es diferente

* Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses (Art. 1653 Capítulo VI Código Civil)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO No. 8290097750 27/09/2023

NOMBRE JAIME ANDRES POSADA HERRERA
CÉDULA Y/O NIT 10.010.301
OBLIGACIÓN No. 8290097750

FECHA INICIAL: 11/03/2023
FECHA FINAL: 27/09/2023
CAPITAL CUOTA 11/03/2023: \$ 124.604.562,00
INTERESES CORRIENTES: \$ 7.025.327,41
INTERESES MORATORIOS: \$ 25.323.380,25
TOTAL ADEUDADO CAPITAL CUOTA 11/03/2023 + INT. PAG. 8290097750: \$ 156.953.269,66

Período Liquidación Intereses Moratorios						
Capital	Desde	Hasta	Tasa de Interés Moratorio Efectivo Anual	Tasa de Interés Moratorio Efectivo Diario/Mensual	Días de Mora	Interés Moratorio Generado
\$ 124.604.562,00	12/03/2023	31/03/2023	46,26%	0,11%	19	\$ 2.501.752,95
\$ 124.604.562,00	1/04/2023	30/04/2023	47,09%	3,27%	30	\$ 4.071.927,83
\$ 124.604.562,00	1/05/2023	31/05/2023	45,41%	3,17%	30	\$ 3.948.807,92
\$ 124.604.562,00	1/06/2023	30/06/2023	44,64%	3,12%	30	\$ 3.891.941,61
\$ 124.604.562,00	1/07/2023	31/07/2023	44,04%	3,09%	30	\$ 3.847.437,51
\$ 124.604.562,00	1/08/2023	31/08/2023	43,13%	3,03%	30	\$ 3.779.614,25
\$ 124.604.562,00	1/09/2023	27/09/2023	42,05%	0,10%	27	\$ 3.281.898,18
TOTAL						\$ 25.323.380,25

Observaciones:

- * El Interés efectivo se calcula mensual cuando en la columna días de mora el valor es de 30 y diario si dicho valor es diferente
- * Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses (Art. 1653 Capítulo VI Código Civil)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON CORTE A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TOTAL ADEUDADO CAPITAL CUOTA 11/03/2023 + INT. PAG. 8290097745:	\$ 213.590.098,82
TOTAL ADEUDADO CAPITAL ACELERADO + INT. PAG. 8290097745:	\$ 837.971.299,10
GRAN TOTAL ADEUDADO POR LA OBLIGACIÓN 8290097745:	\$ 1.051.561.397,93
TOTAL ADEUDADO CAPITAL CUOTA 11/03/2023 + INT. PAG. 8290097750:	\$ 156.953.269,66
GRAN TOTAL ADEUDADO POR LA OBLIGACIÓN 8290097750:	\$ 156.953.269,66
GRAN TOTAL ADEUDADO POR LAS OBLIGACIONES:	\$ 1.208.514.667,59